

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 062 -2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 16 SET. 2009

**VISTOS:**

El Memorandum Nº 315-2009-REGION CALLAO/GRRNYGMA, que adjunta el Informe Nº 093 - 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, ambos de fecha 05 de agosto de 2009, Memorandum Nº 1328-2009-GRC/GRPPA1, que adjunta el Informe Nº 1246-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de septiembre de 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 035 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 15 de junio de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009", con un Presupuesto Analítico Total de S/. 515,578.35 (Quinientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho con 35/100 Nuevos Soles), incluidos los Impuestos de ley, con precios al mes de mayo de 2009, con un plazo de ejecución de 137 (Ciento Treinta y Siete) días naturales a realizarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 051 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 31 de julio de 2009, se aprueba la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009", por redistribución presupuestal en la Específica de Gasto 2.3.27.11.99, por ampliación de metas físicas y sin incremento de Marco Presupuestal, por un monto de S/. 56,911.89 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Once con 89/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorandum Nº 315-2009-REGION CALLAO/GRRNYGMA, de fecha 05 de agosto de 2009, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita Marco Presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Para tal efecto, adjunta el Informe Nº 093 - 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 05 de agosto de 2009, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009", el cual comunica que la Actividad fue aprobada con un Presupuesto Analítico Total de S/. 515,578.35 (Quinientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho con 35/100 Nuevos Soles), asimismo, señala que el marco presupuestal inicialmente asignado ascendió a S/. 298,312.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Doce con 00/100 Nuevos Soles). Por lo cual, se requiere para proseguir con la Actividad un Marco Presupuestal de S/. 217,266.35 (Doscientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis con 35/100 Nuevos Soles), el mismo que debe ser peticionado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Memorandum N° 1328-2009-GRC/GRPPA1, el cual adjunta el Informe N° 1246 2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de septiembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace de conocimiento a esta Gerencia Regional que con el precitado informe ha sido atendida la solicitud de marco presupuestal; el mismo que en el punto II) del referido documento se señala: "Que esta Actividad tiene una duración de 4.5 meses, y se otorgó inicialmente cobertura presupuestal para la ejecución de 2.5 meses (S/. 298,312.00); siendo el requerimiento por S/. 217,266.35 (Doscientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis con 35/100 Nuevos Soles), para cubrir los dos meses que faltan para la culminación de la Actividad. Sin embargo, de las coordinaciones con los profesionales de esta Gerencia Regional el monto del requerimiento se ha reestructurado, y en virtud a ello, solamente se otorga un Marco Presupuestal de S/. 179,717.00 (Ciento Setenta Nueve Mil Setecientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles), el cual será asignado mes a mes desde septiembre hasta octubre del presente año, de acuerdo al cronograma de desembolsos y a la cadena funcional programática correspondiente;

Que, es necesario emitir el dispositivo pertinente toda vez que se ha reestructurado el Presupuesto Analítico Total de la mencionada actividad, la misma que fue aprobada inicialmente por un monto de S/. 515,578.35 (Quinientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho con 35/100 Nuevos Soles), y con marco presupuestal total asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha quedado en una suma total de S/. 478,027.44 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Veintisiete con 44/100 Nuevos Soles);


Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2., de la Resolución Ejecutiva N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar por los fundamentos expuestos, el Presupuesto Total reestructurado de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTÍN - 2009**", el cual asciende a S/. 478,027.44 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Veintisiete con 44/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, según se detalla en el cuadro de presupuesto analítico desagregado debidamente visado, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
**JAVIER REYNER ARAGÓN**  
 GERENTE  
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
 Gestión del Medio Ambiente

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008"

Sep-08

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGEN							
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						8,523.80
2	3	12	1	1 CASCOS DE PROTECCION (según esp. técnica)	UND	10		22.40	224.00	
2	3	12	1	1 VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS según esp. técnica)	UND	30		48.00	1,440.00	
2	3	12	1	1 LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UND	10		6.79	67.90	
2	3	12	1	1 RESPIRADORES DE MEDIA CARA (según esp. técnica)	UND	100		1.00	100.00	
2	3	12	1	1 GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	10		9.16	91.60	
2	3	12	1	1 GORROS CON LOGO	UND	200		8.00	1,600.00	
2	3	12	1	1 POLOS CON LOGO	UND	500		10.00	5,000.00	
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						2,716.00
2	3	12	1	3 BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	20		60.00	1,000.00	
2	3	12	1	3 BOTAS DE JEBE	PAR	40		42.90	1,716.00	
2	3	11	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						960.00
2	3	11	1	1 ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	60		16.00	960.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						92,184.00
2	3	13	1	1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PETROLEO DIESEL 2)	GLN	9,200.00		10.02	92,184.00	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS						335,375.00
2	3	27	11	99 JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1	2.50	4,500.00	11,250.00	
2	3	27	11	99 INGENIERO ASISTENTE	UND	1	2.50	3,800.00	9,500.00	
2	3	27	11	99 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1	2.50	3,500.00	8,750.00	
2	3	27	11	99 PROGRAMADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	1	2.50	2,500.00	6,250.00	
2	3	27	11	99 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	3	2.50	2,200.00	16,500.00	
2	3	27	11	99 TOPOGRAFO	UND	1	2.50	2,500.00	6,250.00	
2	3	27	11	99 PORTAMIRAS	UND	2	2.50	1,800.00	8,000.00	
2	3	27	11	99 CONTROLADORES	UND	2	2.50	1,200.00	6,000.00	
2	3	27	11	99 JEFE DE BRIGADA	UND	35	3.00	20.00	63,900.00	
2	3	27	11	99 MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	149	3.00	15.00	199,975.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						916.00
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	30		10.00	300.00	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GLN	15		35.00	525.00	
2	3	111	1	1 THINNER	GLN	5		18.00	90.00	
2	3	199	1	COMPRA DE OTROS BIENES						283.00
2	3	199	1	1 BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	6		8.00	48.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	UND	5		13.00	65.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	2		90.00	180.00	
2	3	23	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						9,555.18
2	3	23	1	2 SERVICIO DE VIGILANCIA	UND	1	2	4,777.59	9,555.18	
2	3	28	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						16,000.00
2	3	25	1	2 SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4, inc. Chofer, combustible x 8 hrs/día)	UND	1	2	8,000.00	16,000.00	
2	3	28	1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						50.00
2	3	28	1	2 LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UND	2		25.00	50.00	
2	5	41	2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS						284.00
2	5	41	2	1 PAGO DE APROBACIÓN DE EXPECIENTE TECNICO ATRD	UND	1		284.00	284.00	
2	3	18	1	SUMINISTROS MEDICOS						398.00
2	3	18	1	99 BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	4		99.50	398.00	
2	3	15	1	MATERIALES Y UTILES						1,361.70
2	3	15	1	2 PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESNA DE 500 HOJAS	UND	50		14.93	746.50	
2	3	15	1	2 CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UND	1		25.00	25.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UND	15		2.69	40.35	
2	3	15	1	2 PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UND	2		3.40	6.80	
2	3	15	1	2 ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	UND	1		20.50	20.50	
2	3	15	1	2 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	10		3.50	35.00	
2	3	15	1	2 FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		5.54	11.08	
2	3	15	1	2 SOBRE MANILA A4 ( PAQUETE DE 100)	UND	2		9.34	18.68	
2	3	15	1	2 MICA	UND	30		0.90	15.00	
2	3	15	1	2 CD	UND	10		2.00	20.00	
2	3	15	1	2 RESALTADOR	UND	6		2.00	12.00	
2	3	15	1	2 CINTA ADHESIVA	UND	5		1.82	9.10	
2	3	15	1	2 CHNCHES COLOR NEGRO	CAJA	1		1.68	1.68	

REG. N.º 1000  
V.º B.º  
S.º R.º N.º Y.º G.º M.º

SAAVEDRA  
V.º B.º  
D.º U.º

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGEN							
2	3	15	1	2 GOMA EN BARRA	UND	4		2.14	8.56	
2	3	15	1	2 SACAGRAPAS	UND	3		1.84	6.62	
2	3	15	1	2 CUADERNO A4 X 100 HOJAS	UND	10		3.00	30.00	
2	3	15	1	2 BLOCK ESPIRAL X 100 HOJAS	UND	10		3.20	32.00	
2	3	15	1	2 CLIPS X CAJA DE 100	UND	4		0.80	3.20	
2	3	15	1	2 PLUMON PARA PIZARRA	UND	15		2.61	39.15	
2	3	15	1	2 POST - IT DE 1" X PAQUETE DE 50	UND	6		9.78	58.68	
2	3	15	1	2 VINIFAN GRANDE	UND	5		6.00	30.00	
2	3	15	1	2 LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	UND	20		0.34	6.80	
2	3	15	1	2 LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 60 unidades)	UND	20		0.29	5.80	
2	3	15	1	2 TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UND	10		12.00	120.00	
2	3	15	1	<b>RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA</b>						275.80
2	3	15	1	1 CARTUCHO DE TINTA INYECCIÓN COLOR NEGRO	UND	4		68.90	275.60	
2	6	32	3	<b>ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES</b>						-
2	6	32	3	1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	UND	0		3,200.00	-	
2	6	32	3	1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	0		600.00	-	
2	3	25	1	<b>ALQUILER DE BIENES MUEBLES</b>						4,060.00
2	3	25	1	99 ALQUILER DE BAÑO PORTATIL (según especificación técnica)	MES	1	2	280.00	560.00	
2	3	25	1	4 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO (según especificación técnica)	UND	1	2	1,750.00	3,500.00	
2	3	22	4	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESION, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>						3,465.00
2	3	22	4	2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (CARTEL DE OBRA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA)	UND	1		3,465.00	3,465.00	
2	3	22	3	<b>SERVICIO DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES</b>						671.46
2	3	22	3	99 ALQUILER DE RADIO PORTATIL, INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCION, ALQUILER DE EQUIPO, SEGUROS Y PLAN TARIFARIO (INCLUYE RADIO ILIMITADO)	UND	2	3	111.91	671.46	

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$/ 479,937.44

